



# CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CONTROLADORES AÉREOS SOLIDARIOS ACAS

**FECHA DE LA CONVOCATORIA:**  
noviembre 2021  
**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:**  
30 de septiembre de 2021

## 1. OBJETIVO

La presente convocatoria tiene como objeto la **concesión de ayudas económicas** a ONG *de reconocida labor solidaria* para la ejecución de proyectos y programas que traten de responder a las necesidades reales de desarrollo económico y social de las poblaciones destinatarias y, en particular, a las necesidades básicas de los sectores más desfavorecidos y a los cuales sea difícil acceder a otras ayudas.

## 2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos presentados a la convocatoria deberán:

- Responder a necesidades reales de la población destinataria, planteadas por ésta
- Concretarse en una acción de duración determinada y de resultados verificables
- Presentar una justificada relación entre el proyecto y los objetivos previstos
- Respetar el medio ambiente, favorecer los Derechos Humanos, fomentar la participación de base y de las instituciones comunitarias de la población beneficiaria e involucrar a los miembros de la comunidad beneficiada en su ejecución
- Tener cierta vocación de autosostenibilidad: ACAS no busca objetivos de *caridad* sino de *subvención para el desarrollo*. Así, los proyectos deben ser sostenibles una vez ejecutada la acción, o tener una continuidad prevista
- Mantener una independencia absoluta a nivel ideológico y carecer de connotaciones políticas o religiosas
- La realización de los proyectos no supondrá discriminación alguna por razón de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición
- Favorecer a sectores sociales en situación de marginación o exclusión, cuyo acceso a otras ayudas sea limitado
- Explicar suficientemente los resultados previstos y los recursos necesarios
- Permitir la supervisión “in situ” de sus acciones por parte de los socios de ACAS y también su participación directa en calidad de voluntarios en caso de ser solicitado
- Ser transparentes: nuestras aportaciones no se perderán por el camino y se utilizará hasta el último céntimo
- Una ONG puede presentar más de un proyecto, pero en caso de ser aprobados varios proyectos de la misma Asociación se establece un importe máximo subvencionable de 10.000 € por entidad solicitante.

### 3. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se presentarán en un formulario específico que facilita ACAS en su página web. Se debe intentar que toda la información relevante de los proyectos se incluya en dicho formulario. En particular, no se deben incluir fotografías que aumenten el tamaño del mismo.

Si fuera necesario para la total comprensión del proyecto adjuntar más información (documentación gráfica, dossiers, etc) se hará en fichero aparte. ACAS sólo enviará a los socios, para la valoración del proyecto, el formulario presentado, pero si hay información adicional, se facilitará a los socios un enlace para que los interesados puedan consultarla.

Los formularios, así como la información adicional si la hubiera, se enviarán a la dirección [controladoressolidarios@gmail.com](mailto:controladoressolidarios@gmail.com)

### 4. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Los proyectos serán elegidos en la Asamblea de la Asociación a la que se refiere la presente convocatoria. A partir de ese momento, se procederá a la adjudicación de la subvención. La aprobación o denegación de la subvención será comunicada a las ONG participantes.

Para el abono de las subvenciones, la Junta Directiva pactará con las ONG seleccionadas un calendario con un máximo de dos entregas, teniendo en cuenta tanto las necesidades de los adjudicatarios como la disponibilidad de fondos por parte de ACAS.

### 4. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS ONG SUBVENCIONADAS

- La organización u organizaciones seleccionadas se comprometerán por escrito a la **ejecución del proyecto** desembolsándose la cantidad subvencionada de forma íntegra. En caso de que el proyecto no llegara a realizarse o su ejecución no hubiera comenzado en un plazo de 90 días, deberán proceder al reintegro de la subvención.

- Al menos semestralmente, las organizaciones adjudicatarias **informarán** de la marcha del proyecto y, al finalizar su ejecución, presentarán un informe detallado que incluya la justificación de los gastos, según se explica en el apartado siguiente.

- Asimismo, deberán especificar si las acciones que presentan a la convocatoria han sido o van a ser objeto de solicitud o concesión de ayudas por otras entidades, para evitar duplicidades en el pago de subvenciones y posibilitar la más adecuada asignación de recursos disponibles.

- Pedimos a las ONG la posibilidad de que los socios formulen preguntas relativas a los proyectos durante el estudio de los mismos (vía email) a alguna persona de contacto

- La entidad subvencionada deberá informar a la Asociación de cualquier modificación que pueda afectar substancialmente al proyecto aprobado, en particular si esa modificación implicara retrasos en la ejecución o variación del coste del proyecto. En este caso, estos cambios deberán ser aprobados por la Junta Directiva, y, en caso de ser rechazados, el importe recibido deberá ser reintegrado a ACAS.

### 5. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES SUBVENCIONADAS

Además de los informes exigidos en el apartado anterior, al finalizar la ejecución del proyecto, la ONG subvencionada deberá **remitir certificación** o cualquier otro documento de prueba, emitido por organismos o personas responsables y competentes de la comunidad beneficiada, acreditando la repercusión del proyecto realizado. Asimismo, se entregarán copias de las **facturas** que justifiquen el desembolso de las cantidades presupuestadas, y **fotografías** u otros documentos gráficos de la obra objeto de la cooperación. Esto será positivo no sólo para

los socios, que sabrán cómo ha sido empleada su aportación, sino para el proyecto en sí mismo. Un proyecto transparente es más susceptible de ser apoyado en lo sucesivo.

En caso de **visita de seguimiento** o evaluación sobre el lugar de la acción, la entidad subvencionada deberá **facilitar el acceso** de la o las personas desplazadas y poner a su disposición toda la información y documentación relativas al proyecto.

Para solicitar una subvención, se hará llegar el formulario de solicitud disponible en la página web debidamente cumplimentado a la dirección

[controladoressolidarios@gmail.com](mailto:controladoressolidarios@gmail.com)